



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL  
"SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" – EXPTE. 186/10**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2010 se aprobó la adjudicación del contrato administrativo especial de "Servicio de Ayuda a Domicilio", lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo*: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General/Contratación.
- c) *Número de expediente*: 186/10.
- d) *Perfil de Contratante*: [www.jumilla.org/contratacion](http://www.jumilla.org/contratacion).

**2. Objeto del contrato:**

- a) *Tipo de contrato*: Contrato administrativo especial.
- b) *Descripción del objeto*: Prestación por parte de una empresa o profesional cualificado del servicio de Ayuda a Domicilio (Básica, en Fines de Semana y Respiro Familiar) en el municipio de Jumilla, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) *CPV*: 85310000-5 (Servicios de asistencia social).

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Negociado con publicidad.
- c) *Criterios para la adjudicación*: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de negociación.
  - Mejor precio, hasta 50 puntos.
  - Proyecto técnico, hasta 50 puntos.

**4. Presupuesto base de licitación:** 66.186,00 euros, IVA incluido.

**5. Adjudicación del Contrato:**

- a) *Fecha*: 27 de diciembre de 2010.
- b) *Contratista*: María Vicente Carrillo.
- c) *Importe de adjudicación*: 61.277,50 euros, más 4.902,20 euros correspondientes al IVA (8%).

**6. Plazo para formalizar el contrato:** No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación.

En Jumilla, a 28 de diciembre de 2010.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Abellán Martínez